

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**  
**SEDE REGIONAL DE TUMBES**  
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Tumbes, 22 de febrero 2023

**OFICIO N° 0008-2023-CTVC/TUMBES**

Señora  
**Roció Graciela Ayala Azabache**  
Jefe de la Unidad Territorial  
Programa Nacional Cuna Mas

**Presente.** -

**Asunto:** se ALERTA UN (01) CASO

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle muy cordialmente a nombre del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia, adjunto al presente le hago llegar el siguientes CASOS:

- CASO N° 0005-2023-CTVC/TUM

Finalmente me permito pedirle que se realice la verificación de estos casos y concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma

A la espera de su pronta atención, quedo de usted

Atentamente



Equipo de Trabajo Comité Ciudadano  
Transparencia y Vigilancia Regional de CTVC - Tumbes

Un **CASO RESUELTO** es aquel que el programa social ha comunicado al Comité - por escrito - manifestando:

1. Una conclusión sobre el CASO; precisando la **condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
2. Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al caso; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
3. Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
4. Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.  
El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Programa Habitacional Sgto. 1 José Lishner Tudela I Etapa Mza F' lote 27- Tumbes  
Teléfono: (01) 422 6900, Celular: 942160416 - 942160878  
Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / tumbes.rrctvcperu@gmail.com  
Página Web: [www.ctvcperu.org.pe](http://www.ctvcperu.org.pe)

# COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Tumbes: 942160878  
Teléfono Nacional: 942160416

## CASO

**N°0005-2023-CTVC/TUM**

PROGRAMA SOCIAL:	<b>CUNA MAS</b>	1. FECHA DE REGISTRO:	<b>22/02/2023</b>
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:</b>			
2. APELLIDOS NOMBRES:	<b>NATHALY VANESSA CLAVIJO ZAPATA</b>	3. NÚMERO-DNI:	72675525
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – TUMBES	5. CARGO:	SECRETARIA
<b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO</b>		6. FECHA DE OCURRENCIA:	<b>22/02/2023</b>
7. DEPARTAMENTO:	TUMBES	8. PROVINCIA:	TUMBES
2. DISTRITO:	SAN JACINTO	10. CCP/DIRECCIÓN:	AV MIGUEL GRAU N°106
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	GESTIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	44306481-CUIDADOR PRINCIPAL
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	96	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	03 puntos Críticos
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):</b>			

Con fecha 22/02/2023, en marco de las acciones de vigilancia desarrolladas por el Comité local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, en comunicación telefónica la secretaria del Comité Local acoge la manifestación en la ficha de atención A-005-2023-TUM-C, identificándose los siguientes puntos críticos:

1. **PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR CANASTA DE ALIMENTOS.** La señora Nathaly Vanesa Zapata Clavijo de DNI N° 72675525 pone de conocimiento que la señora **Beatriz Anilu Hidalgo Zapata** identificada con DNI **44427235** esposa del cuidador Principal señor **Milton Javier Reynaldo Gamarra** con DNI 44306481, padre de la usuaria del SCD, **CIAI “Niños del Saber”** perteneciente al **CG “Señora del Cisne”** indicaron que no les entregaron la canasta de alimentos en el mes de enero, el Comité de Gestión les habría comunicado mediante mensaje de WhatsApp que recién a fines de febrero recibirán los alimentos que corresponden a ambos meses del año, hecho que hasta fecha no se ha realizado. Este punto no estaría acorde con lo indicado en la **RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM** Directiva de la Prestación de los Servicios del PNCM en contextos no presenciales, que en el punto 5.11 respecto de la atención alimentaria y nutricional establece que se realiza la entrega de canasta de alimentos no perecibles, mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o apoderados preparen la alimentación de las niñas y niños usuarios de PNCM, de acuerdo a las orientaciones y recomendaciones que brinde el PNCM a través de los actores comunales u otros medios. Agrega además que dicha situación es para todas las usuarias pertenecientes al CG que brinda SCD a 96 niños aproximadamente.
  
2. **PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN.** La esposa y madre de la niña usuaria manifiesto que aún no ha recibido ningún material que corresponde al kit de higiene y protección correspondiente al periodo de atención del mes de enero y febrero; indicó que la última vez que se le entregó alguno de estos bienes (04 mascarillas) fue en el mes de diciembre. Este punto no estaría acorde con lo indicado en la **RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM** prestación del servicio del PNCM en los contextos NO presenciales que en el punto 5.10.1 indica que la distribución del Kit de Higiene y protección se realiza de forma mensual para las familias usuarias del programa Cuna Más.
  
3. **PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.** La señora Beatriz Anilu Hidalgo Zapata, esposa del Cuidador principal, manifestó que no recibió el KIT DIT correspondiente para su menor hija, desconoce cuando le van a entregar, menciona además que su hija está en el programa desde junio del 2022, esta situación estaría contraviniendo lo establecido en numeral 5.8.1 Adquisición de los Kits DIT "Para la programación de la adquisición del kit DIT, se tiene previsto la proyección de edades al mes en el que se realizará la distribución, a fin de no generar brechas en la entrega del Kit DIT (...)deberá garantizar que la entrega del kit DIT se realice dentro del plazo de ejecución establecido", asimismo en el numeral 5.10 distribución de los kit DIT "...La frecuencia de entrega del Kit DIT, es por única vez a niñas y niños usuarios continuadores de los servicios del Programa" de la **RDE-766-2021-MIDIS/PNCM-DE**.

#### IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del Servicio de Cuidado Diurno y en observancia a los lineamientos técnicos del Programa Nacional Cuna Más y el modelo de cogestión, se sugiere lo siguiente:

- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los puntos críticos alertados en el presente caso.
- Mayor seguimiento y acompañamiento al Comité de Gestión y a los actores comunales, a fin de mejorar el servicio al usuario y se pueda fortalecer el desarrollo infantil a través de la entrega oportuna de canasta de alimentos, el kit de higiene y protección, y el KIT DIT de manera oportuna.
- Mayor acompañamiento a los actores comunales a fin de realizar la entrega de los servicios en contexto no presenciales de acuerdo a lo indicado en la normativa del programa
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los puntos críticos alertados en el presente caso, a fin de garantizar el cumplimiento a los Principios y estándares ofrecidos por el Programa Contigo.

#### V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01))

1. Anexo 01: Ficha de Atención N° A-005-2023-TUM-C (01folio)



Aquino Engelberto Zurita Guerrero  
Responsable Regional de CTVC - Tumbes

A-005-2023-TUM-C

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° _____	
<p>El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social - LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.</p>					
1. PROGRAMA con X: <input type="checkbox"/> CONTIGO   <input type="checkbox"/> CUNA MÁS (X)   <input type="checkbox"/> FONCODES   <input type="checkbox"/> JUNTOS   <input type="checkbox"/> PAIS   <input type="checkbox"/> PENSION 65   <input type="checkbox"/> QALIWARMA		2. FECHA de REGISTRO: 22/02/23			
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres: Nathaly V. Claviza Zapata		4. Documento-DNI: 72675525			
5. Sexo (Género): Masculino   Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: -			
7. Es Usuario(a)? SI   Fecha Afiliación:   NO:		8. Tiempo Residencia: ( MESES 24 años)			
9. Correo Electrónico:		10. Telef. Personal: 939838254			
11. Institución/Cargo: Comité Local TVC		12. Telef. Institucional: -			
13. Departamento: TUMBES		14. Provincia: TUMBES			
15. Distrito: San Jacinto		16. CGPP/Dirección: San Jacinto			
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA: 22/02/23	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento: TUMBES		19. Provincia: TUMBES			
20. Distrito: San Jacinto		21. CGPP/Dirección: Calle Hernán Cortés s/n			
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
<p>22. LOS HECHOS DEL PROCEDIMIENTO DESENCUENTAN LOS EFECTOS DE LA ACCIÓN DE INEJECIÓN DE DEBERES (Artículo 139 del D.L. 1017) Y/O DE RESPONSABILIDAD (Artículo 140 del D.L. 1017) EN LOS CASOS DE RESPONSABILIDAD QUE MOTIVAN EL CASO. CADA UNO DE LOS HECHOS DEBE SER PRECISADO CLARAMENTE EN EL CASO YA SEA ANTES DE PRESENTAR EL PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA, DURANTE EL PROGRAMA HASTA LA FIRMA PARA RECIBIR:</p>					
<p>Cau falta 22/02/2023 del presente año a través de Kavirama telefónica la Señora Nathaly V. Claviza Zapata de DNI 72675525 Reporta que ha tomado conocimiento por parte de la Señora Beatriz Anily Hídalo Zapata de DNI 44727235 esposa del Ciudadano principal Sr. Milton Javier Reynaldo Estrella de la Vía Aitona trasle Reynaldo Hidalgo quien es usuario del programa desde junio del año pasado del CIAT Niños del Saber participando al CG "Benito del Oso" quien la ha manifestado que hasta la fecha programa no cumple con la entrega de los Comedores de Alimentos y los Kit Compendiales a pesar de la demanda y de haber cumplido los 2 meses, el programa no funciona y que los días por ya los entregar sea una mejor atención que se comprometa con la causa del Ciudadano principal.</p>					
23. TIPO de ATENCIÓN: Consulta   Sugerencia   Pedido   Reclamo   Queja (X)   Denuncia		24. TOTAL FOLIOS:			
25. Dctos. ADJUNTOS: Memorial   Informe   Oficio   Constancia   Certificado   Partida Nacimto   Copia DNI   DJ   Otros					
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
<p>X</p>			<p>X</p>		
<p>NOMBRES Y SELLOS Nathaly Claviza Zapata DNI 72675525 cargo Secretaria GL</p>			<p>NOMBRES Y SELLOS Anily Hídalo Zapata DNI 44727235 cargo MADRE DE UN</p>		